



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 26 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.515/2025.-**

**VISTOS:**

- XI. La Constitución Política de la República de Chile.
- XII. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XIII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- XV. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 5.436, de fecha 21 de agosto de 2025, que autoriza la actividad denominada "Día de la Niñez Multicultural, Alto Hospicio 2025".
- XVIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 26 de agosto de 2025.
- XIX. Memorando N° 150, de fecha 26 de agosto de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Jasmín Aravena Cornejo**, no mantiene Fondos Pendientes por Rendir a la fecha.
- XX. Memorandum N° 4.040, de fecha 26 de agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar Fondo a Rendir a nombre de **Jasmín Aravena Cornejo**.

**CONSIDERANDO:**

- IV. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.436, de fecha 21 de agosto de 2025, que autoriza la actividad denominada "Día de la Niñez Multicultural, Alto Hospicio 2025".
- V. Que, para el correcto desarrollo de dicha actividad, se hace necesario disponer de recursos destinados a gastos de compra de pelotas plásticas para la actividad denominada "Día de la Niñez Multicultural, Alto Hospicio 2025".
- VI. Que, en virtud de lo anterior se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.020.000.- (**Un millón veinte mil pesos**) a doña **Jasmín Aravena Cornejo**, destinado a la compra de pelotas plásticas para el buen desarrollo de la actividad denominada "Día de la Niñez Multicultural, Alto Hospicio 2025".

DECRETO:

4.- Otórguese Fondo a Rendir por única vez, don.doña **Jasmín Aravena Cornejo**, RUT 1  
Código del Trabajo, por la suma de **\$1.020.000.- (Un millón veinte mil pesos)**, destinado a la compra de pelotas plásticas para el buen desarrollo de la actividad denominada "Día de la Niñez Multicultural, Alto Hospicio 2025".

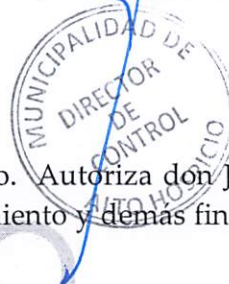
1.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado	\$1.020.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.178		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	Nº de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao  
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF